



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0564-2021-UNAP  
Iquitos, 25 de junio de 2021

**VISTO:**

El Oficio N° 0442-2021-VRAC-UNAP, presentado el 18 de junio del 2021, por la vicerrectora Académica, sobre ratificación de resolución decanal;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, solicita al rector ratificar la Resolución Decanal N° 059-2021-FE-UNAP, del 10 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería, que resuelve designar la Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería Año 2021;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la vicerrectora Académica; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, del 31 de marzo de 2021 y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP, del 06 de mayo de 2021;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal N° 059-2021-FE-UNAP**, del 10 de mayo de 2021, de la Facultad de Enfermería (FE), de acuerdo a los siguientes términos:

**"ARTÍCULO PRIMERO.- Designar la Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería Año 2021**, a las siguientes profesionales:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| - Elsa Reyna Del Águila               | Presidenta |
| - Haydee Alvarado Cora                | Miembro    |
| - Elena Lázaro Rubio                  | Miembro    |
| - Bertha Luz Collantes Chávez         | Miembro    |
| - Juana Evangelista Fernández Sánchez | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión del Proceso de Admisión de la Segunda Especialidad Profesional en la Facultad de Enfermería - Año 2021, tendrá plazo de una semana para presentar el Reglamento y el Plan de Trabajo del Proceso de Admisión Año 2021.”

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL